

Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52928/2015

VISTO lo manifestado y solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a fojas 105, la RHCS Nº 1283/2016 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución HCS Nº 1283/2016, donde dice "...Cátedra Arquitectura II..." debe decir "...Cátedra Arquitectura II-B..."

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la citada Facultad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

rn Z

> Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL. SECRETARIO GENERAL

UNIVERSITAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O JUR!

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

32